Bezerra Regidores Pedro Baeza Su-
arez el capitan Juan Xinez de Sepulbeda
juntos acordaron lo siguiente

Ante mi el jurado Juan Sanchez Soria

La ciudad dixo que por quanto el señor alcalde mayor [illegible] corregidor [illegible]
della [illegible] de la [illegible] de [illegible]
que la mitad del salario que se da [illegible] años
corregidor della [illegible] de las
penas de camara della [illegible] la forma
que su magestad manda para que se le pueda [illegible]
en data al receptor de las dichas penas de camara
y porque esta ciudad tiene pagados [illegible] al dicho
receptor una paga del dicho salario al dicho corregidor
y la debe bolver a esta ciudad y [illegible] pues [illegible]
[illegible] que el capitan Gil Gonçalez de Sepulbeda [illegible]
[illegible] con la dicha [illegible] Antonio [illegible]
diligencias necesarias [illegible] alcalde mayor [illegible]
[illegible] para cobrar del dicho receptor
de las dichas penas de camara la dicha paga [illegible]
[illegible] al dicho corregidor [illegible] cantidad [illegible]
[illegible] que tiene [illegible]
[illegible]
[illegible] en forma [illegible]
[illegible]
que [illegible] con que se le dara [illegible] forma

En este ayuntamiento [illegible] una [illegible] de su magestad
dirigida al consejo de hazienda por la qual parece
que demas de lo que [illegible] esta obligada a pagar
por el [illegible] de las alcavalas y rentas reales della
se le [illegible] de [illegible] que
quedan del dicho [illegible] quinientas mil [illegible]
[illegible] en [illegible] de março [illegible]
[illegible] alcalde mayor dixo [illegible]
[illegible] corregidor que [illegible]
[illegible] y pidio [illegible] la guarde y cumpla
y que los dichos quinientas mill maravedis [illegible] en forma
su magestad manda por la dicha [illegible]
que no [illegible] della [illegible]
[illegible] dixo que [illegible] della
[illegible] hazer lo mas en forma
que su magestad [illegible] de las [illegible]